



# Diputadas y diputados aprueban que el Estado garantice a niñas, niños y adolescentes el acceso y uso seguro del Internet

## Boletín No. 5285

- La Cámara Diputados aprobó adicionar la Ley General de Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes
- El dictamen se remitió al Senado de la República para sus efectos constitucionales

Con 442 votos a favor, el Pleno de la Cámara de Diputados avaló el dictamen con proyecto de decreto que adiciona la Ley General de Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, en materia de acceso a Internet libre de violencia contra niñas, niños y adolescentes.

La adición del artículo 101 Bis 3 establece que el Estado garantizará a niñas, niños y adolescentes el acceso y uso seguro del Internet promoviendo políticas de prevención, protección, atención y sanción del ciberacoso y de todas las formas de violencia que causen daño a su intimidad, privacidad, seguridad y/o dignidad realizada mediante el uso de tecnologías de la información y comunicación, sin afectar los derechos previstos en la presente ley.

El documento, enviado al Senado de la República para sus efectos constitucionales, destaca la importancia de garantizar que las niñas, niños y adolescentes cuenten con la seguridad en el acceso a Internet y prevenir cualquier tipo de violencia ocasionada a través de este medio.

Menciona que entre los riesgos a los que se exponen las niñas, niños y adolescentes en el uso de Internet sin la supervisión de un adulto se encuentran: problemas de conducta, comportamientos de riesgo como el uso de sustancias, actividad sexual, autolesiones, acoso o trastornos alimentarios, así como enviar imágenes desnudas o semidesnudas, y acoso cibernético.

Por ello, indica, es indispensable que el Estado mexicano, en atención a lo mandado por la Constitución Política, garantice la seguridad en el acceso y uso del Internet.



### **Incremento considerable de crímenes digitales**

La promovente, diputada Janine Patricia Quijano Tapia (PVEM) mencionó que con la pandemia el Internet resultó ser la única herramienta para continuar con las actividades educativas, permitiendo que niñas, niños y adolescentes tuvieran mayores accesos a la red de Internet, generando una serie de riesgos como es el acoso y otras formas de violencia que causan daño a su intimidad, privacidad, seguridad y/o dignidad.

Las autoridades federales, precisó, han advertido de un incremento considerable de crímenes digitales, violencia en Internet y tráfico de pornografía infantil durante los meses de confinamiento y que estas denuncias han aumentado en las últimas fechas.

Por ello, sostuvo, es preciso que el Estado y las autoridades establezcan medidas para salvaguardar en todo momento los derechos de las y los mexicanos, y en especial de su derecho al acceso al Internet seguro, de conformidad con el principio del interés superior de la niñez.

### **Acceso a Internet tiene sus riesgos como el ciberacoso**

La diputada Paloma Sánchez Ramos (PRI), también promovente, señaló que el ciberacoso es una forma de violencia que usa el Internet y las redes sociales para causar daño psicológico, físico y emocional. Éste se presenta con amenazas o intimidaciones, difundiendo mentiras, imágenes modificadas o suplantando la identidad de una persona, y su objetivo es fomentar el odio y el miedo.

Resaltó que, gracias al uso masivo de redes sociales e Internet, es muy fácil que los ataques se vuelvan virales generando una ola de violencia frente a la cual la víctima se sienta abandonada. Preciso que 25 por ciento de las y los adolescentes mexicanos han sufrido ciberacoso y violencia digital de algún tipo.

Este dictamen, dijo, tiene como objetivo prevenir el ciberacoso y la violencia digital y, gracias a ello, desarrollar políticas públicas integrales enfocadas a que las y los niños tengan conocimiento de los riesgos, así como la instrucción para padres, maestros y autoridades de evitar este delito.



PERIÓDICO

PÁGINA

FECHA

SECCIÓN

**BOLETINES**

26/10/2023

LEGISLATIVO

